

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22953** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 342/2012, con NIG 4109142M 20120000816, por auto de 27 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Áridos Puerto Serrano, S.L., con domicilio en Sevilla, en Polígono Industrial El Pino, calle Pino Central, n.º 11.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal, directamente ante el Administrador Concursal don José Ángel Narbona Prini, Economista, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Caños de Carmona, n.º 9, 3.º A, tfnos. y fax 954213152, móvil 670021203, correo electrónico: [jap@despachojosearbona.com](mailto:jap@despachojosearbona.com), bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120046607-1